



- ✓ FUGAS TOXICAS
- ✓ RADIACIONES
- ✓ TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
- ✓ ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS
- ✓ DERRAME DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

**SANITARIOS:**

- ✓ CONTAMINANTES (AGUA, AIRE Y SUELO)
- ✓ DESERTIFICACIÓN
- ✓ EPIDEMIAS
- ✓ PLAGAS

**SOCIO-ORGANIZATIVOS:**

- ✓ DEMOSTRACIONES DE INCONFORMIDAD SOCIAL
- ✓ AGLOMERACIÓN DE MASAS
- ✓ TERRORISMO.
- ✓ SABOTAJE
- ✓ VANDALISMO
- ✓ ACCIDENTES AÉREOS, MARÍTIMOS O TERRESTRES
- ✓ INTERRUPCIÓN O AFECTACIÓN DE LOS SERVICIOS BÁSICOS O DE INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.

**FUNCIONES DE LA UNIDAD ESTATAL:**

- ELABORAR Y OPERAR EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL
- PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ORGANIZADA DE LOS CUERPOS VOLUNTARIOS EN LAS ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL.
- ESTABLECER LOS MECANISMOS Y CANALES DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE FEDERACIÓN, ESTADO Y MUNICIPIOS.
- CAPACITAR Y/O ASESORAR EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL Y UNIDADES INTERNAS.
- ESTRUCTURAR EL APOYO Y LA ORGANIZACIÓN EN EL AUXILIO A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA, COMO CONSECUENCIA DE LA PRESENCIA DE UN SINIESTRO.
- ELABORAR Y ACTUALIZAR EL PROGRAMA ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN SUS

FASES DE PREVENCIÓN, AUXILIO Y RECUPERACIÓN.

- CANALIZAR LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SATISFAGAN LAS NECESIDADES PRIORITARIAS COMO RESULTADO DE UN SINIESTRO.

- GARANTIZAR EL USO EFICIENTE Y EFICAZ DE LOS RECURSOS QUE SE DISPONEN, A FIN DE LOGRAR UNA RESPUESTA ADECUADA ANTE UN DESASTRE.

- COORDINAR LA ATENCIÓN INMEDIATA DE LOS SERVICIOS Y SISTEMAS AFECTADOS, COMO CONSECUENCIA DE LA MAGNITUD DEL IMPACTO DEL SINIESTRO, ANTE LAS INSTANCIAS RESPECTIVAS.

- INSTRUIR A LA POBLACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS INMEDIATAS DE PROTECCIÓN, QUE SE DEBERÁN DE ADOPTAR ANTE LA PRESENCIA DE UN SINIESTRO.

- IDENTIFICAR, DIAGNOSTICAR Y PREVENIR LOS RIESGOS A LOS QUE ESTE EXPUESTO EL TERRITORIO HIDALGUENSE Y ELABORAR EL ATLAS RESPECTIVO.

- PROMOVER LA PROTECCIÓN CIVIL EN SUS ASPECTOS NORMATIVO, OPERATIVO DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA EL ESTADO DE HIDALGO PUBLICADA EN EL PERIODO OFICIAL EL 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2001.

**SUBSECRETARIA DE PROTECCION CIVIL Y GESTION DE RIESGOS**

PINO SUAREZ N° 903, COL. CUBITOS,  
PACHUCA, HGO. C.P. 42090  
TELEFONO DE EMERGENCIA LAS 24 HRS.  
(LADA SIN COSTO): 01 800 20 20 711  
TELEFONOS (24 HRS.): (01 771) 71 41522,  
71 48801, 71 48802 Y 71 42285  
FAX: (01 771) 71 41533  
E-MAIL: pchgo@yahoo.com



**SECRETARIA DE GOBIERNO**  
Subsecretaria de Protección Civil  
y Gestión de Riesgos



¿QUÉ ES PROTECCION CIVIL?

